PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 11065.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 1.04-ITEM.6-ANEXO D. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 6881.

Asunción, 29 de Noviembre de 1945.-

Nº 2.067.

VISTO: el oficio nº 1179 de fecha 7 del corriente de la Dirección General de Aduanas (Exp.M.H.nº 3482/45) en el que solicita el refuerzo del rubro 1,04-Item. 6-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲.1.680.-para pago de sueldos de catorce peones de la Aduana de Concepción; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refúerzase el rubro 1.04-Item.6-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲.1.680.-UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANIES, con cargo a la Part. 1-Item.7-Anexo L. "Fondos de Nivelación" del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

L.P.G. LAG.